HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 558

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. REPUDIA AL INTEMPESTIVO E INJUSTIFICADO CIERRE Y DESARTICULACIÓN DEL CORO NACIONAL DE NIÑOS, INSTITUCIÓN EMBLEMÁTICA DEL PATRIMONIO CULTURAL, EDUCATIVO Y ARTÍSTICO DE LA NACIÓN ARGENTINA.-

538

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

17

San Isidro, 11 de Agosto de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El intempestivo e injustificado cierre y desarticulación del Coro Nacional de Niños, Institución emblemática del patrimonio cultural, educativo y artístico de la Nación Argentina y;

CONSIDERANDO:

Que el Coro Nacional de Niños ha constituido históricamente un espacio de excelencia para la formación musical, humana e integral de la niñez, garantizando el acceso democrático al arte público y gratuito.

Que la medida adoptada vulnera de manera directa el Derecho de las Infancias al Desarrollo Cultural, consagrado en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Que la música y las artes colectivas desempeñan un rol clave en la cohesión social, la inclusión y la construcción de ciudadanía en todo el territorio nacional.

Que los Municipios y sus cuerpos deliberativos, como representantes inmediatos de la comunidad, no pueden permanecer ajenos al desmantelamiento de organismos culturales públicos de referencia federal.

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su repudio al intempestivo e injustificado cierre y desarticulación del Coro Nacional de Niños, Institución emblemática del patrimonio cultural, educativo y artístico de la Nación Argentina.-

Artículo 2°: De forma.-

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Mena
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha.....19/08/26...pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión deInterpretación y Reglamento.....
SAN ISIDRO.....20.....de.....Agosto.....de..2026.-

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 AGO 2026
Hora 10:59
RECIBIDO